



ESTADO No. 082

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6°, del artículo 12°, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 5 de agosto de 2014.**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	00173-27	ANIBALGAVIRIA CORREA	2	28-07-2014	PARM 639	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 17 de marzo de 2014 - Aprobar FBM Anual de 2011 y semestral - Requerir en termino de 30 días para que allegue FBM ANUALES DE 2010 y 2012 y semestral de 2011.
2	Auto	HDP-15E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	28-07-2014	PARM 636	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 19 de mayo de 2014.
3	Auto	FF4-11091X	NORTHERN COLOMBIA S.A.	2	29-07-014	PARM 641	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 18 de febrero de 2014 del consorcio Bureau veritas Tecnicontrol y del Concepto Técnico No 463 del 28 de julio de 2014. - Requerir en termino de 15 días allegue la modificación de la póliza minero ambiental No 01 DL 017306.
4	auto	HK7-15473X	EUSTORIGIO MENDOZA VERGARA	2	28-07-2014	PARM 638	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 19 de mayo de 2014.
5	auto	GDK-09D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	30-07-2014	PARM 645	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 3 de noviembre de 2013.

							<ul style="list-style-type: none"> - Requerir bajo apremio de multa par que en termino de 30 dias allegue <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de planos topográficos • Constancia de contratación y ubicación dentro de la mina de una persona idónea para supervisión y dirección técnica • Certificación de Señalización informativa y preventiva. • Demostración de Cumplimiento del decreto 2222 de 1993 • Planillas de aporte a sistema de seguridad social.
6	Auto	4676	SATOR S.A.S.	2	29-07-2014	PARM 643	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 7 de marzo de 2014 del consorcio Bureau veritas Tecnicontrol y del Concepto Técnico No 464 del 29 de julio de 2014. - Aprobar la póliza minero ambiental para la etapa de explotación
7	Auto	HDP-15E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	28-07-2014	PARM 636	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 19 de Mayo de 2014.
8	Auto	JBT-08001X	ALFONSO ACEVEDO PALACIO	1	23-07-2014	PARM 629	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 14 de noviembre de 2013. - Requerir bajo apremio de multa para que en término de 30 días allegue actualización de planos topográficos y registros de avances de los frente de trabajos autorizados por un ingeniero de Minas o un Ingeniero o un Geólogo con matrícula profesional con profesional
9	Auto	GEQ-093	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.	1	4-08-2014	PARM 652	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 9 de agosto de 2013 del consorcio HGC.
10	Auto	HGA-09A	MINEROS S.A.	1	29-07-2014	PARM 640	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 13 de febrero de 2014 del consorcio BUREAU VERITAS TECNICONROL - Requerir bajo apremio de multa para que en termino de 30 días allegue (FBM semestral de 2012 con planos de avance de las labores correspondientes).

11	Auto	B7506005	COLOMBIA MINES S.A	4	4-08-2014	PARM 655	<ul style="list-style-type: none"> - - Dar traslado, de los conceptos técnicos PARM-S-428 del 14 de Julio de 2014 y PARM-S-0475 del 31 de Julio de 2014. - - REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de treinta (30) días, allegue: - Modificación del Formato Básico Minero anual 2013 y Formato Básico Minero Semestral 2014. - Programa de Trabajos y Obras. - Licencia Ambiental o constancia del trámite adelantado frente a la Autoridad Ambiental, para la obtención de la misma. - - Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión N° 7506, para que dentro del término de quince (15) días allegue el comprobante de pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de Construcción y Montaje. - - Requerir en término de quince (15) días, allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del canon superficiario de la tercera anualidad de Construcción y Montaje, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha efectiva de su pago; advirtiéndole a la sociedad titular del Contrato que en caso de realizar un pago parcial respecto a la suma del capital adeudado por canon superficiario y los intereses generados por la mora en el pago del mismo, en primer lugar el pago realizado se imputara a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital. - - Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión N° 7506, para que dentro del término de quince (15) días allegue la póliza minero ambiental para amparar el Tercer Año de la etapa de Construcción y Montaje. - - REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de quince (15) días, allegue a esta dependencia:
----	------	----------	--------------------	---	-----------	----------	---

							<ul style="list-style-type: none"> - Pago del capital restante de las visitas de fiscalización, requeridas mediante Auto PARM N° 688 de 2012 y Resolución N° PARM 037 del 2013. - - Requerir, para que dentro del término de quince (15) días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por el saldo de capital restante de la visita de fiscalización, liquidados a la tasa máxima permitida por la ley vigente durante el periodo de mora hasta la fecha efectiva de su pago, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 180801 del 19 de Mayo de 2011; advirtiéndole a la titular del Contrato que el pago realizado primero se imputa a intereses y luego a capital. En caso de realizar un pago parcial respecto al capital restante por la visita de fiscalización y los intereses generados, el pago realizado se imputara a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital.
12	Auto	FEE-119	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	2	4-08-2014	PARM 653	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral 8670 del 27 de febrero de 2014 o de 2013 del consorcio Bureau veritas. - Dar traslado a la autoridad ambiental competente. - La recomendación decima del informe Integral se Adoptará una vez se resuelva el trámite de reducción de área.
13	Auto	HCE-111	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	4-08-2014	PARM 654	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral 7566 del 15 de mayo de 2014.
14	Auto	16668	CANTERAS DE LOS ANDES	2	24-07-2014	PARM 633	<ul style="list-style-type: none"> - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 15 de Octubre de 2013 del consorcio HGC - Requerir para que en termino de 30 días allegue: - Adecuación de las obras consagradas en el PTO - Constancia de contratación y ubicación dentro de la mina de una persona idónea para supervisión y dirección técnica. - Planos actualizados - Señalización.

	Auto	II3-16591X	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES	6	1-08-2014	PARM 651	<ul style="list-style-type: none"> - Se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. II3-16591X, para que dentro del término de quince (15) días para que allegue: - Comprobante de pago expedido por la Alcaldía, por valor DE TRESCIENTOS MIL TRECE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$300.013,11), más los intereses generados hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago de las mismas, liquidados a una tasa del 12% anual, por concepto del faltante en el pago de las regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2009 para caliza, I trimestre de 2010 para caliza y III trimestre de 2011 para recebo. - Comprobante de pago por valor de dieciséis mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$16.958), por concepto del faltante en el pago de las regalías del II trimestre de 2013 para recebo. - Los formularios para la declaración, liquidación y pago de las regalías del I y II trimestre de 2014. - - Requerir en término de quince (15) días, allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago de las regalías del II trimestre de 2013 y I y II trimestre de 2014, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago del capital adeudado; advirtiéndole al titular que en caso de realizar un pago parcial respecto de lo adeudado por capital y lo adeudado por intereses, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital. - - bajo apremio de multa, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue: - - La modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 21-44-101165655 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con
--	-------------	-------------------	--------------------------------------	----------	------------------	-----------------	---



							<p>vigencia desde 24 de mayo de 2014 hasta el 24 de mayo de 2015, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado al respecto en el concepto técnico PARM-S-425 del 11 de julio de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La corrección de los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestral de 2010 y anual de 2013, para lo cual deberá tener en cuenta lo manifestado al respecto en el concepto técnico PARM-S-425 del 11 de julio de 2014. - El Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2014. - - Aprobar los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de 2010, 2011 y 2012 y semestral de 2013; así mismo se aprueban las regalías del I trimestre de 2010. - - Con relación al recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución GSC-ZO No. 000053 del 11 de marzo de 2014, se debe remitir al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, por ser de su competencia. - - Dar traslado, de los conceptos técnicos PARM-S-209 del 14 de septiembre de 2012 y PARM-S-425 del 11 de julio de 2014.
--	--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **5 DE AGOSTO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
 Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
 Agencia Nacional de Minería